


Las carreras de Contador Público en universidades públicas argentinas y la formación profesional orientada al sector público<sup>1</sup>



*Professional training for the public sector in Public Accounting programs at Argentine public universities*

 Luciana P. Drebnieks


Universidad Nacional de Río Negro, Argentina  
ldrebnieks@unrn.edu.ar

 Jorge E. Formichella

Universidad Nacional de Río Negro, Argentina  
jformichella@unrn.edu.ar

 Vanina M. Nervi

Universidad Nacional de Río Negro, Argentina  
vmnervi@unrn.edu.ar

 Verónica Nilles

Universidad Nacional de Río Negro, Argentina  
vnilles@unrn.edu.ar

FACES. Revista Iberoamericana de Ciencias  
Económicas y Sociales

vol. 32, núm. 67, 0373, 2026

Universidad Nacional de Mar del Plata, Argentina

ISSN-E: 1852-6535

Periodicidad: Semestral

faces@eco.mdpu.edu.ar

Recepción: 20 febrero 2025

Revisado: 1 octubre 2025

Aceptado: 29 octubre 2025

**Resumen:** El presente trabajo indaga sobre la formación en las carreras de Contador Público (CP) y su contribución al desarrollo de competencias para la mejora y fortalecimiento del Sector Público. Se examinaron los planes de estudio de universidades públicas argentinas acreditadas por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) y se utilizó un enfoque cualitativo basado en el análisis documental. Se identificaron los contenidos curriculares vinculados al sector público en la Resolución Ministerial 3.400 (2017) y se constató una escasa presencia de contenidos vinculados estrictamente a él. Además, se evaluó el perfil del egresado de carreras acreditadas y su orientación hacia el sector público. Aunque no se hallaron diferencias significativas en la carga horaria de formación específica, sí se observaron variaciones en la distribución de áreas temáticas según el perfil del egresado.

**Palabras clave:** perfil de egreso, espacios curriculares, planes de estudio.

**Abstract:** *This paper examines the training offered in Public Accounting programs and how it contributes to building the competencies needed to strengthen and improve the public sector. The study analyzed the curricula of Argentine public universities accredited by CONEAU, drawing on a qualitative approach grounded in documentary analysis. Curricular content*

<sup>1</sup> El presente trabajo se expuso en el 11° Encuentro del Foro Argentino de Contabilidad desarrollado en Mar del Plata en abril de 2024. Las opiniones y/o ideas expresadas no representan necesariamente las opiniones y/o posiciones de la Universidad Nacional de Río Negro.

*related to the public sector, as defined by Ministerial Resolution 3.400 (2017), was identified throughout, revealing that strictly public-sector content occupies a relatively limited space in these programs. The study also assessed the graduate profiles of accredited programs and their orientation toward the public sector. Although no significant differences were found in the total hours devoted to specialized training, notable variations emerged in how thematic areas are distributed depending on the graduate profile.*

**Keywords:** *graduate profile, curricular spaces, study plans.*

© 2026 FCEyS-UNMDP.

Este es un artículo de acceso abierto distribuido bajo los términos de la licencia Creative Commons



## **1. INTRODUCCIÓN**

El Estado tiene una función central en aras de promover el desarrollo social y económico a través de diversas políticas públicas. Como expresan Evans y Wolfson (1996), no se trata solo de saber identificar políticas correctas, sino que se requiere de una institucionalización perdurable en el tiempo, mediante una serie adecuada de mecanismos políticos. Resulta necesario destacar que la complejidad obliga a los Estados a incorporar nuevas capacidades en un contexto en el cual, crisis mediante, se agudiza el debate respecto al rol y alcance de los Estados (Abal Medina y Nejamkis, 2003).

Las políticas públicas, entonces, surgen a partir de la identificación de necesidades sociales y de la definición de problemas que, tanto la ciudadanía como el mismo gobierno, consideran prioritarios. Implican un proceso de selección entre varias alternativas posibles de solución, para luego proceder a su formulación, implementación y evaluación de los resultados (Tamayo y Carrillo, 2003).

Tal como señala O'Donnell (2007), es un error asimilar al Estado solo con el sector público y sus burocracias. El Estado es una relación social, una instancia política que articula un sistema de dominación. Dicho sistema se manifiesta en un conjunto de instituciones interrelacionadas e interdependientes (Oszlak, 1997). Es decir, es un conjunto de relaciones que establece un cierto orden al cual respalda, en última instancia, con una garantía coactiva centralizada (O'Donnell, 2007).

En ese contexto, Argentina enfrenta enormes desafíos y demandas sociales que procuran niveles crecientes de bienestar social. La ciudadanía exige la provisión eficaz y eficiente, por parte del Estado, de bienes y servicios de diversa índole. No siempre este último brinda las respuestas requeridas, y sus dificultades para satisfacer a la sociedad se traducen en crisis que ponen en duda su capacidad para cumplir con sus funciones de manera eficaz (O'Donnell, 2007).

En este orden de ideas, cobra relevancia el accionar de la administración pública, ya que la calidad del desempeño de las instituciones gubernamentales impacta directamente en la calidad de los bienes y servicios que se brindan, así como en la percepción de los ciudadanos respecto a dicha gestión. La administración pública, en su carácter de actividad organizadora del Estado, desarrolla tareas extensivas a toda la sociedad. Pese a que suele concebirse como un mero instrumento de la política, tiene autonomía funcional para orientar, ejecutar y condicionar programas y planes de gobierno. La administración pública es, entonces, una institución que atiende y busca dar respuestas a necesidades sociales (Pérez Aramburu, 2011).

La complejidad de los asuntos del Estado y de la administración requiere de aportes provenientes de diferentes áreas del conocimiento. Por dicho motivo, resulta indispensable el trabajo interdisciplinario y transversal, en pos de la satisfacción de las diversas necesidades sociales (Asinelli, 2013). En este sentido, la carrera de Contador Público (CP) presenta una serie de elementos constitutivos de la profesión que contribuyen al funcionamiento eficiente del Estado y a la gestión eficaz de la administración pública. En efecto, la Ley 20.488 (1973) enumera las actividades para las cuales se requiere el título de contador público. De su lectura se desprende que el sector público constituye uno de los ámbitos de desarrollo profesional, aunque no precisa contenidos ni detalla competencias específicas con las que debiera contar el egresado de la carrera.

Al respecto, es dable señalar que desde 2013 la carrera es considerada una cuyo ejercicio compromete al interés público (Resolución ME 1.723/2013), por lo cual se establecieron, mediante la Resolución 3.400 (ME, 2017) del Ministerio de Educación de la Nación, los contenidos curriculares básicos, divididos en ejes temáticos, en los cuales se encuentran presentes de manera explícita aspectos, contenidos y actividades que se desarrollan en el sector público. Dicha resolución incluso establece, en las actividades reservadas al título profesional, las vinculadas con los sistemas de información contable, la medición y exposición de información contable y la realización de auditorías en todo tipo de organizaciones, entre las que se incluyen aquellas pertenecientes al sector público.

A partir de lo manifestado acerca de la complejidad e importancia del Estado, por un lado, y respecto a la exigencia de contenidos curriculares básicos para todos los planes de estudio de la carrera de CP, por el otro, este trabajo indaga acerca del grado de formación asociada de manera directa e indubitable al sector público. En función de lo descripto, el problema de investigación que se plantea es conocer si la formación propuesta por las carreras de CP contribuye, tal y como lo demanda la sociedad, a la apropiación de conocimientos que permitan, a los futuros egresados, desarrollar competencias tendientes a alcanzar Estados eficientes, eficaces y transparentes.

En concordancia, se plantean las siguientes preguntas de investigación: ¿En qué medida los planes de estudio de la carrera de CP, que constituyen la oferta educativa de las universidades públicas nacionales, contemplan el trabajo profesional en y para el sector público? ¿Cuál es la incidencia o importancia relativa del sector público en los contenidos de los distintos espacios curriculares, de los planes de estudio de la carrera de CP, que se dictan en las universidades nacionales estatales?

En consecuencia, el objetivo general consistió en analizar los contenidos curriculares orientados a la formación profesional en el sector público, incluidos en los planes de estudio de las carreras de Contador Público dictadas por las universidades públicas de la República Argentina que fueron acreditadas por la CONEAU, en el marco del proceso convocado por la Resolución CONEAU 572/2017. En tanto, se plantean como objetivos específicos:

- I. Identificar, dentro de los contenidos curriculares básicos establecidos por la Resolución Ministerial 3.400 (ME, 2017) de estándares de acreditación de la carrera de CP, aquellos vinculados al sector público.
- II. Analizar el perfil del egresado de las carreras de CP que resultaron acreditadas, en el proceso convocado por Resolución de la CONEAU 572/2017, y que son dictadas por las universidades públicas de la República Argentina, a fin de identificar aquellas que se orientan al sector público.
- III. Constatar si las carreras de CP, cuyo perfil se orienta al sector público, incluyen en sus planes de estudio contenidos diferenciales en dicha temática, en comparación al resto de las carreras analizadas.

## **2. MARCO TEÓRICO Y ESTADO DEL ARTE**

La Educación Superior cumple tres funciones: docencia, investigación y extensión. En la Argentina, dichas funciones se encuentran plasmadas en el artículo 3° de la Ley de Educación Superior (LES) 24.521 (1995). A su vez, Del Bello (2010) plantea que a las universidades le son asignados nuevos roles en pos de la aparición de la sociedad del conocimiento, lo que conlleva a *“adaptar entonces la oferta educativa a necesidades cambiantes”* (p. 24). No obstante, la respuesta a dichas demandas no debe realizarse a expensas de la calidad y es así como concluye que *“El Estado debe privilegiar el mejoramiento de la calidad en un contexto de aseguramiento de calidades mínimas”* (p. 59). Ello concuerda con lo expresado por Flores (2013). En efecto, considera que *“la educación superior, en especial la del contador, toma especial relevancia, puesto que enfrenta el desafío de formar a jóvenes aptos para atender las exigencias de una profesión con elevada demanda.”* (p. 36).

Según lo establecido en el artículo 44° de la LES (1995), las instituciones universitarias argentinas están obligadas a asegurar el funcionamiento de instancias de evaluación institucional interna, complementadas con evaluaciones externas, en lo concerniente al cumplimiento de sus funciones de docencia, investigación y extensión. Asimismo, en el caso de las instituciones universitarias nacionales, también se procede a la evaluación respecto a su gestión institucional.

Lambrecht (2022) advierte el crecimiento de las instituciones de educación superior en Argentina, así como el de la matrícula estudiantil desde principios del siglo XX. A su vez, afirma que esta situación ha contribuido a *“una mayor atención por parte de la sociedad, instituciones y el Estado, de los temas referidos a la calidad de esta educación, su evaluación y acreditación”* (p. 22).

En el caso de la carrera de CP, objeto de estudio de la presente investigación, ha sido declarada de interés público por la Resolución Ministerial 1.723 (ME, 2013). Por dicho motivo, ha sido incluida dentro de las carreras del artículo 43° de la LES (1995) que deben someterse periódicamente al proceso de acreditación ante la CONEAU.

Como señala Lambrecht (2022), tras un arduo trabajo en el seno de la comunidad académica y un proceso de análisis y debates entre los diferentes actores involucrados, finalmente se consensuaron en septiembre de 2017 los estándares de acreditación de la carrera de CP a través de la Resolución Ministerial 3.400 (ME, 2017): *“Esta aprobación significa que la carrera deberá cumplir obligatoriamente con estos recaudos que garantizan la calidad educativa, ya que se considera que ponen en riesgo los derechos, los bienes y/o la formación de las personas”* (p. 38). Al respecto, Camilloni (2009) indica:

*“El currículo por estándares en sus diversas concreciones encuentra su justificación en la capacidad, que le es propia, de brindar condiciones que facilitan el logro de la uniformidad y la comparabilidad de la formación que pueden obtener los alumnos. Una consecuencia de la eficiencia buscada es la garantía de que la formación de acuerdo con estándares permite sostener la sustituibilidad de las personas así formadas. Este modelo de diseño curricular no implica por sí mismo la adopción de una corriente didáctica determinada. Se puede adaptar a un enfoque conductista rígido, a un enfoque humanista o a un enfoque socio-constructivista (p. 12)”*.

Así, considerando los lineamientos definidos por la Resolución Ministerial 3.400 (ME, 2017), la CONEAU resolvió convocar al proceso de acreditación a todas las carreras de CP. Este fija su comienzo a partir del mes de julio de 2018 conforme el cronograma instrumentado por la Resolución 572 (CONEAU, 2017).

Tal como precisa Flores (2011) *“por su naturaleza, la contabilidad es una carrera universitaria de carácter profesional orientada a cubrir necesidades objetivas de información acerca de las transacciones y eventos económicos, lo cual exige conocimientos científicos y el uso de una tecnología apropiada”* (p. 50). Ello es coincidente con lo que expresa Tua Pereda (2012) como es citado en Elizalde (2019), al ponderar el rol trascendental de la contabilidad, que desde sus orígenes se constituye como disciplina que potencia el desarrollo económico y perfecciona el género humano. Concordantemente, Elizalde, al referirse al diseño curricular de la carrera de CP, manifiesta que *“debe estar soportado por sólidas bases para la construcción del conocimiento profesional, aunado a la experiencia, objetividad, independencia y actuar ético, para lograr un desempeño laboral exitoso”* (p. 215). Para ello, la estrategia educativa debe contemplar lo que exige tanto la sociedad como el mercado laboral (Flores, 2013).

La formación debe contemplar que los estudiantes desarrollarán sus actividades en una sociedad de conocimiento. Por ello, resulta fundamental enfocarse en los resultados de ese aprendizaje y las competencias necesarias para ello (Tunning Project, 2010, como es citado en Flores, 2011). En este punto resulta importante diferenciar el perfil del egresado del perfil profesional, puesto que hay competencias que se irán adquiriendo con la propia experiencia profesional y por tanto no se tienen apenas se egresa. No obstante, la educación superior debe formarlos en todas las competencias necesarias para que el egresado pueda enfrentar el ejercicio profesional (Flores, 2013; Formichella, 2022), toda vez que ese perfil es el estado deseable que se espera tras aplicar los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos en la formación universitaria (Uribe y Mendoza, 2022).

En este orden de ideas, el plan de estudios de la carrera debe formularse basado en un perfil de egreso que se adecue y contemple las exigencias contemporáneas. Es decir, debe considerar tanto las exigencias del mundo profesional y del conocimiento, como las de la institución educativa y de la sociedad (Flores, 2011, 2013).

Un plan de estudios es un documento que indica las asignaturas que integran el currículum de una carrera universitaria, las que se seleccionan y ordenan en forma coherente, estableciendo los contenidos mínimos o temas que se tratarán en ella -amén del uso de la libertad de cátedra-, así como los regímenes de cursado y correlatividades, los formatos (seminarios, talleres, asignaturas), experiencias necesarias para alcanzar la titulación (pasantías, trabajos de campo), requisitos de ingreso, tipo de título a otorgar, incumbencias, fundamentación de la carrera y el perfil de egresado (Biondi, 2002; Barco *et al.*, 2005). En efecto, *“las capacidades del profesional contable para desarrollar su labor devienen en gran parte de los conocimientos adquiridos en las asignaturas de su carrera y están en íntima relación con los enfoques disciplinares del contenido”* (Fernández Lorenzo y Carrara, 2009, p. 2), por lo que en el diseño curricular resulta fundamental relevar los problemas y necesidades de la sociedad tal y como expresa Formichella (2022) al mencionar que:

*“El perfil, la orientación que cada plan de estudio le otorgue a la carrera de CP debe acentuar, profundizar y potenciar los contenidos relativos y específicos a las características que se busca lograr de los y las egresado/as, sin dejar de respetar las regulaciones respecto a contenidos esenciales y mínimos. Sin embargo, estos parámetros son flexibles y permiten que cada diseño curricular se pueda tanto ajustar a los mismos como lograr su propia y distintiva caracterización (p. 40)”.*

En su investigación, Mendoza *et al.* (2016) resaltan que el CP debe reinventarse constantemente ante las necesidades del mercado laboral actual y enfatizan en el rol clave que ocupan en los campos de la contabilidad, las finanzas y la administración. Asimismo, destacan también cómo la evolución de las competencias del CP en los últimos diez años requiere que los diseños curriculares estén acordes a los nuevos requerimientos.

Tal como sostiene Cardona (2012), *“la contabilidad puede brindar una visión más amplia y crítica, aunque no por sí sola, sino integrada a otras ciencias”* (p. 3), por lo que considerando que la creciente demanda de expertos y técnicos en el sector público en forma conjunta a otras disciplinas sociales se inserta en un proceso de diversificación, especialización y profesionalización, resulta un nicho interesante analizar el rol del graduado en ciencias económicas en las diversas áreas del Estado (Buscemi, 2011). Ello es concordante con lo expresado por Formichella (2022), en tanto el sector público es un ámbito que demanda competencias diversas, entre las que se encuentran las incumbencias profesionales de los contadores públicos, en torno a la gestión que lleva adelante políticas públicas.

En cuanto a ello, la investigación efectuada por Buscemi (2011) aborda aspectos relacionados con la profesionalización del sector público, partiendo de la hipótesis de que los planes de estudios de la carrera de CP de las universidades argentinas, tanto de gestión estatal como de gestión privada, y en el caso particular de la Universidad Nacional de la Plata, adolecen, en líneas generales, de contenidos académicos suficientes para dotar a sus alumnos de las competencias necesarias para su inserción y desarrollo laboral en el sector público. Así concluye que *“los perfiles descriptos en los Planes de Estudios se circunscriben, en general, a las incumbencias profesionales del egresado, con una fuerte orientación hacia el ejercicio profesional independiente y a la actividad privada”* (p. 65) y que los planes de estudio de las universidades privadas tienen menor dedicación horaria al conocimiento brindado sobre cuestiones del ámbito público.

A su vez, el autor, en referencia a los espacios de práctica profesional que resultan tan importantes para los estudiantes, indica que *“las prácticas en el sector público (denominadas pasantías) son fundamentales. Afirma que dichas prácticas se configuran como los primeros puentes tendientes a complementar la visión universitaria (o teórica) y la política (o práctica/pragmática)”* (p. 65).

Asimismo, Buscemi (2011) plantea que la carrera de CP de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, a pesar de las asignaturas básicas sobre el sector público, permite una orientación optativa hacia el sector público en quinto año. A su vez, hace referencia a que dicha carrera en la Universidad de Río Negro se perfila como una de las destacadas en aspectos de la gestión pública.

Al respecto, Formichella (2022), en su trabajo final de posgrado, analiza las competencias del plan de estudios de la carrera de CP en la Sede Atlántica de la Universidad de Río Negro (planes de estudios 2011/2013), considerando el perfil específico del graduado de esa carrera, el que se orienta hacia el sector público, a fin de determinar si esas competencias responden a las necesidades de la administración pública provincial. Del relevamiento realizado surge, entre otras cuestiones, la necesidad de profundizar en aspectos prácticos vinculados al Estado, al sector público y su administración, así como en cuestiones particulares que caracterizan la cultura organizacional y marcos regulatorios del ámbito público (incluyendo lo atinente al empleo público, la ética en el desempeño de cargos públicos, auditoría gubernamental y contabilidad pública ajustada por inflación). Ello permite concluir que, aunque son susceptibles de mejora, *“el perfil del/la egresado/a de la carrera de CP de la Universidad de Río Negro presenta en sus características distintivas ciertas y concretas competencias requeridas en el sector público”* (p. 69-70).

### 3. METODOLOGÍA

Para dar cumplimiento al objetivo general de la investigación, se planteó una estrategia metodológica de carácter cualitativo que se basó en el análisis documental del marco normativo que regula los planes de estudio de la carrera de CP en la República Argentina y de los contenidos curriculares de los planes de estudios acreditados en las universidades públicas. El universo bajo estudio está conformado por los planes de estudios de las carreras de CP acreditadas por la CONEAU. La identificación de estas se realizó a partir de la consulta al sitio web oficial de dicho organismo, el cual, a la fecha de corte (06/03/2024), registraba un total de 129 resoluciones de acreditación, incluyendo tanto carreras en funcionamiento como proyectos de nuevas carreras.

Al circunscribir la búsqueda a las carreras en funcionamiento dictadas por universidades nacionales públicas, la cantidad identificada se redujo a 50. No obstante, dado que en algunos casos un mismo plan de estudios fue acreditado para su dictado en diferentes sedes y considerando los objetivos de la presente investigación, el universo se depuró a 41 planes de estudios acreditados. A su vez, la ausencia de información disponible en los sitios web oficiales de las Universidades Nacionales de Formosa, La Rioja (Sede Chamental), San Juan y del Chaco Austral (modalidad virtual) imposibilitó la incorporación de dichos planes, por lo que la muestra final quedó conformada por 37 planes de estudios.

A fin de abordar el primer objetivo específico se identificó, dentro de los contenidos curriculares básicos establecidos por la Resolución Ministerial 3.400 (ME, 2017) de estándares de acreditación de la carrera de CP, aquellos vinculados inexorable e íntegramente al sector público. Esta identificación se realizó a partir de su denominación. Posteriormente, en concordancia con el segundo objetivo específico, se procedió a analizar el perfil del egresado de las 37 carreras de CP, dictadas por universidades públicas de la República Argentina, que resultaron acreditadas en el proceso convocado por Resolución de la CONEAU 572/2017. Tal información se obtuvo de los propios planes de estudios aprobados que indican, en el perfil profesional que pretenden formar, si se vinculan al sector público, privado o ambos. Para el análisis de datos se empleó la técnica de codificación y categorización en función del perfil del graduado descripto. Según Flick (2015), estas actividades consisten principalmente en

identificar fragmentos relevantes de los datos, analizarlos mediante comparación con otros, asignarles una denominación, clasificarlos y, a partir de ello, desarrollar una estructura que contribuya a una comprensión más completa del objeto de estudio.

De manera complementaria, se recurrió al análisis estadístico sobre los datos recolectados. La estructuración de dichos datos en tablas de frecuencia absolutas y relativas y el cálculo de porcentajes permitieron medir cuantitativamente el fenómeno (Monje Álvarez, 2011). Consecuentemente, en cumplimiento al tercer objetivo específico, se constató si las carreras de CP cuyo perfil se orientan al sector público, incluyen en sus planes de estudio contenidos diferenciales en dicha temática, en comparación al resto de las carreras analizadas. A tal efecto, se consideraron los espacios curriculares cuya denominación se refiere únicamente al sector público, como, por ejemplo, Contabilidad Gubernamental, Administración Pública, Contabilidad y Presupuesto en el Sector Público, Instituciones de Derecho Público, Derecho Administrativo, Administración Financiera Gubernamental, Gestión y Políticas Públicas, Finanzas Públicas y Economía del Sector Público.

#### **4. RESULTADOS**

A continuación, se exponen los resultados del trabajo en torno a los objetivos específicos planteados.

##### **4.1. Contenidos curriculares básicos obligatorios de la carrera de Contador Público en materia de sector público**

Luego de la inclusión del título de CP en el régimen del artículo 43° de la LES (1995) y en el marco del proceso de acreditación de las carreras de CP ante la CONEAU, se establecieron, mediante la Resolución Ministerial 3.400 (ME, 2017), los contenidos curriculares básicos y la carga horaria mínima. Asimismo, se fijaron los criterios de intensidad de la formación práctica y los estándares necesarios para tal acreditación.

El Anexo I de la mentada resolución define los contenidos curriculares mínimos que la carrera de CP debe cubrir obligatoriamente por considerarlos parte de la información conceptual y teórica necesaria para las competencias que se pretenden alcanzar para los profesionales egresados. A tal fin, la normativa establece que el diseño curricular de dicha carrera debe asegurar su cumplimiento y garantizar la formación acorde al perfil definido por cada universidad.

Dentro del listado sintético correspondiente al área temática de Contabilidad e Impuestos<sup>2</sup> (que representa el 30,37% de las 2.700 horas de carga horaria mínima para la formación teórico-práctica en la carrera de CP), se

---

<sup>2</sup> Dentro de esta área se incluyen como temas “Entes: públicos y privados; con y sin fines de lucro. Sus recursos y fuentes. Operaciones y hechos económicos” y dentro de los segmentos de la contabilidad, la “Contabilidad gubernamental”. No se incorporaron dentro del análisis porque ello no implica un desarrollo exhaustivo del tema sino una mera presentación a los efectos de contextualizar las distintas funciones de la contabilidad y las entidades involucradas. En el mismo sentido, los contenidos vinculados a “Derecho tributario, Régimen de coparticipación y multilateralidad, procedimientos tributarios. Autoridades de aplicación. Diferentes jurisdicciones”, si bien se relacionan a las finanzas públicas, no se consideran para el análisis porque se orientan más a la función del CP como liquidador de impuestos o asesor impositivo de entidades y no a las políticas tributarias en sí.

analizaron los contenidos curriculares básicos obligatorios. De estos, solo 1 de 34 (3%) se vincula estrictamente al sector público: Régimen Financiero y Contable del Sector Público.

En lo atinente al área temática Jurídica (representativa del 12,22% de la carga mínima estipulada), se encuentran los siguientes 6 contenidos de un total de 25 (24%):

- Estado y Constitución. Constitución Argentina.
- Órganos y Poderes del Estado.
- Contratos y actos administrativos.
- Función pública. Aspectos económicos y de control.
- Responsabilidad del Estado.
- Regímenes Provinciales y Municipales.

Por su parte, el área temática de Economía<sup>3</sup> (que junto al área de Administración y Tecnologías de la Información constituyen el 22,22% de la carga mínima asignada), contempla 4 contenidos básicos referentes al tema analizado de un total de 24 (17%):

- Conceptos básicos de finanzas públicas. Marco institucional.
- Presupuesto público.
- Gastos públicos.
- Recursos públicos.

Del relevamiento realizado, considerando la totalidad de contenidos curriculares básicos obligatorios correspondientes a cada una de dichas áreas temáticas, se advierte con claridad la estructura curricular de formación del CP. En efecto, y tal como destacó Buscemi (2011) en su investigación, “*se ha centrado en la inserción profesional en la empresa privada, poniendo poco énfasis en otorgar competencias específicas que posibiliten al futuro profesional el diseño, implementación, ejecución y/o control de políticas públicas*” (p. 73).

Lo antes expuesto refiere a los contenidos que se vinculan en forma directa al sector público. No obstante, es importante aclarar que tanto en dichas áreas temáticas como en las de Administración y Tecnologías de la Información o Humanística, confluyen contenidos que pueden referirse al ámbito público dependiendo del perfil que a tal fin pudiera darle cada universidad, como, por ejemplo, caracterización de las organizaciones, autoridad y

---

<sup>3</sup> Dentro de esta área se incluyen contenidos referentes a “Modelos macroeconómicos básicos, Demanda agregada: consumo, inversión y gasto público, y Política económica. Aspectos sectoriales” que, si bien refieren a cuestiones públicas, tal como se indicó en la nota al pie anterior, no fueron considerados para el análisis porque refieren a nociones generales y no se orientan a la eficiencia del funcionamiento del sector público o a las políticas públicas.

poder, estructura organizacional, administración y procesos de cambio, seguridad en los sistemas de información, administración financiera, ética profesional, entre otros.

## **4.2. Perfiles de los graduados y contenidos curriculares de los planes de estudios acreditados**

### **4.2.1. Análisis del perfil de los graduados indicado en los planes de estudios acreditados**

Del análisis de los perfiles informados en los planes de estudios, surge que de 37 acreditados solo 2 de ellos persiguen una formación profesional específica en el sector público. Asimismo, 19 planes refieren tanto al ámbito público como privado y los restantes 16 no mencionan al sector público (Figura 1). Esto indica que, si bien los contenidos mínimos establecidos por la CONEAU incluyen formación vinculada al ejercicio profesional en el sector público, el 43,24% (16 casos) de los planes de enseñanza de la disciplina no apropia esta circunstancia en la definición del perfil profesional que propone formar.



Figura 1. Perfiles del egresado de los planes de estudios de CP relevados

Fuente: elaboración propia.

### **4.2.2. Análisis de los contenidos curriculares de los planes de estudio acreditados**

Teniendo en cuenta que los planes de estudios acreditados por la CONEAU, han probado ante dicha institución la inclusión de los contenidos mínimos establecidos por la Resolución Ministerial 3.400 (ME, 2017) vinculados al sector público, asegurando así una base de formación disciplinar para el ejercicio profesional en tal sector, se verificó entonces para los planes de estudios acreditados la cantidad de horas destinadas a los espacios curriculares netamente relacionados al ejercicio de la profesión en el sector público y se determinó su porcentaje de incidencia en relación con el total de horas de la carrera. Luego, se analizó su correspondencia con el perfil indicado y la inclusión (o no) de contenidos diferenciales en dicha temática en aquellos planes de estudios que señalan expresamente como perfil de sus egresados una orientación hacia al sector público.

Posteriormente, se procedió a agrupar las horas por área temática, Jurídica, Contabilidad e Impuestos, Administración, Economía y Finanzas, y por último las materias optativas vinculadas al sector público. Motivó esta decisión conocer en cuales se concentra la mayor parte de los contenidos asociados al presente estudio.

### Planes de estudios con perfil del egresado orientado específicamente al sector público

Del análisis realizado, se detectó que los contenidos vinculados con el sector público representan entre el 7,65% y el 10,16% de los contenidos totales. Esto implica un promedio general del 8,90% (Tabla 1). En esta categoría, no se observan diferencias entre la cantidad de materias obligatorias y las optativas. Por dicho motivo el promedio general no presenta variaciones.

Tabla 1. Incidencia de la carga horaria vinculada al sector público en planes de estudios con perfil del egresado orientado al sector público

Universidad	Incidencia de carga horaria obligatoria vinculada al sector público en la carga horaria total de la carrera	Incidencia de carga horaria vinculada al sector público en la carga horaria total de la carrera (incluye optativas)
Universidad de la Defensa Nacional	10,16%	10,16%
Universidad Nacional de Río Negro	7,65%	7,65%
Promedio General	8,90%	8,90%

Fuente: elaboración propia.

En cuanto a la distribución de horas por área temática, se desprende que el área que posee una mayor carga horaria es la de Administración. Le siguen, en orden según la carga respectiva, el área Jurídica, el área de Contabilidad e Impuestos y la de Economía y Finanzas en último lugar (Figura 2). Puede inferirse que la carga horaria destinada a la formación específica no presenta un porcentaje significativo en relación a la totalidad del contenido. Es decir, no se advierte que sea un reflejo de lo descrito en sus planes de estudios, en los que se destaca la búsqueda de un profesional especializado en este ámbito de actuación.

Un aspecto destacado es la mayor atención dada al área de Administración. Por consiguiente, este énfasis debe preparar al profesional para desempeñarse en áreas relacionadas con la gestión, aportando así un valor agregado a su formación.

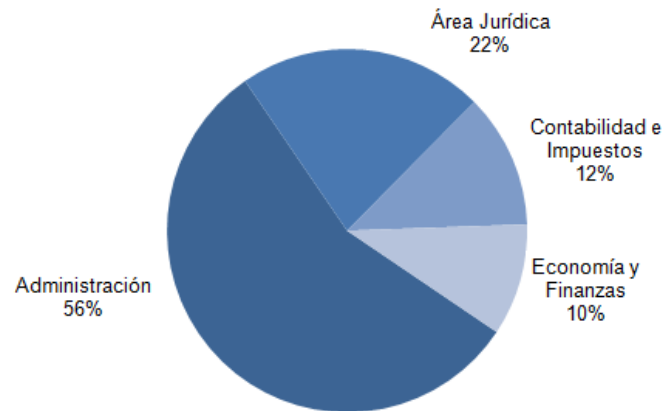


Figura 2. Distribución de los contenidos curriculares por área temática en planes de estudio con perfil del egresado orientado al sector público

Fuente: elaboración propia.

### **Planes de estudios con perfil del egresado orientado al sector público y privado**

Del análisis realizado, se detectó que los contenidos obligatorios vinculados con el sector estudiado representan entre el 5,13% y el 12,08% de los contenidos totales. Es decir, alcanzan un promedio general del 7,43%. En tanto que, si consideramos las materias optativas, los porcentajes varían entre el 5,63% y el 14,01%. En este caso, el promedio general alcanza a un 8,04% de los contenidos totales (Tabla 2).

En relación a la distribución de horas por área temática, se observa que las áreas con mayor carga horaria son la de Economía y Finanzas y la Jurídica. Le siguen en orden la de Contabilidad e Impuestos y finalmente el área de Administración junto con las optativas relacionadas con el sector público (Figura 3).

Del análisis efectuado, se evidencia que, a pesar de la declaración en los planes de estudios de formar profesionales competentes para desempeñarse tanto en el sector privado como en el público, la asignación de carga horaria en esta área específica es notablemente baja en algunos casos. A su vez, se observa una marcada inclinación hacia contenidos en las áreas jurídicas y financieras.

### **Planes de estudios con perfil del egresado sin orientación específica**

Del análisis realizado se evidenció que los contenidos obligatorios vinculados con el sector público representan entre el 1,05% y el 12,08% de los contenidos totales, alcanzando un promedio general del 6,61%. En tanto que, si se consideran las materias optativas, los porcentajes varían entre el 1,05% y el 14,01%, siendo en este caso el promedio general de 6,98% (Tabla 3).

En cuanto a la distribución de horas por área temática, se observa que las áreas que poseen una mayor carga horaria son el área Jurídica y de Economía y Finanzas. Dicha área es seguida de Contabilidad e Impuestos, luego Administración y las optativas relacionadas con la temática, en último lugar (Figura 4).

En este caso, se trata de planes de estudio en los cuales no se hace mención específica al sector público como ámbito de actuación profesional. En su lugar, se presentan perfiles más generales, para su actuación en "todo tipo de entes" o "todo tipo de organizaciones". Se evidencia que, en estos casos, la carga horaria destinada a este ámbito de actuación es notablemente baja en algunas carreras, observándose también una marcada incidencia en las áreas Jurídica y de Economía y Finanzas.

Tabla 2. Incidencia de la carga horaria vinculada al sector público en planes de estudios con perfil del egresado orientado al sector público y privado

Universidad	Incidencia de carga horaria vinculada al sector público en la carga horaria total de la carrera	Incidencia de carga horaria vinculada al sector público en la carga horaria total de la carrera (incluye optativas)
Universidad de Buenos Aires	5,13%	7,69%
Universidad Nacional de Cuyo - Sedes Mendoza y San Rafael	6,06%	6,06%
Universidad Nacional de Jujuy	7,05%	9,40%
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco - Sedes Comodoro Rivadavia, Esquel y Trelew	9,17%	9,17%
Universidad Nacional de La Plata - Sedes: La Plata, Bolívar, Saladillo y Tres Arroyos	7,36%	7,36%
Universidad Nacional de La Rioja - Sede La Rioja	6,49%	6,49%
Universidad Nacional de Lomas de Zamora	11,08%	11,08%
Universidad Nacional de Mar del Plata	5,67%	7,94%
Universidad Nacional de Río Cuarto (modalidades presencial y virtual)	6,32%	6,32%
Universidad Nacional de Rosario	7,29%	7,29%
Universidad Nacional de Salta - Sede Tartagal	12,08%	14,01%
Universidad Nacional de Santiago del Estero	6,22%	6,22%
Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur - Sedes Río Grande y Ushuaia	8,12%	8,12%
Universidad Nacional de Tres de Febrero	5,63%	5,63%
Universidad Nacional de Tucumán	5,31%	7,97%
Universidad Nacional del Comahue	7,37%	7,37%
Universidad Nacional del Litoral	6,73%	6,73%
Universidad Nacional del Nordeste	9,10%	9,10%
Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires	8,89%	8,89%
Promedio General	7,43%	8,04%

Fuente: elaboración propia.

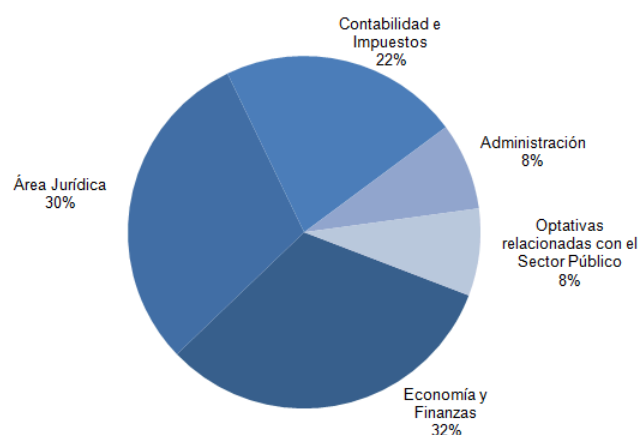


Figura 3. Distribución de los contenidos curriculares por área temática en planes de estudios con perfil del egresado orientado al sector público y privado

Fuente: elaboración propia.

Tabla 3. Incidencia de la carga horaria vinculada al sector público en planes de estudios con perfil del egresado sin orientación específica

Universidad	Incidencia de carga horaria obligatoria vinculada al sector público en la carga horaria total de la carrera	Incidencia de carga horaria vinculada al sector público en la carga horaria total de la carrera (incluye optativas)
Universidad Nacional de Catamarca	7,07%	7,07%
Universidad Nacional de Córdoba	4,73%	4,73%
Universidad Nacional de Entre Ríos - Sedes Concordia y Paraná	6,03%	6,03%
Universidad Nacional de Gral. San Martín	1,05%	1,05%
Universidad Nacional de La Matanza	4,72%	4,72%
Universidad Nacional de la Pampa	6,81%	6,81%
Universidad Nacional de Luján	4,88%	4,88%
Universidad Nacional de Misiones	7,62%	7,62%
Universidad Nacional de Moreno	6,84%	6,84%
Universidad Nacional de Quilmes	8,82%	8,82%
Universidad Nacional de Salta - Sede Salta	12,08%	14,01%
Universidad Nacional de San Luis	7,67%	7,67%
Universidad Nacional de Villa María	6,60%	8,48%
Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires	4,82%	4,82%
Universidad Nacional del Chaco Austral	7,58%	7,58%
Universidad Nacional del Sur	8,50%	10,62%
Promedio General	6,61%	6,98%

Fuente: elaboración propia.

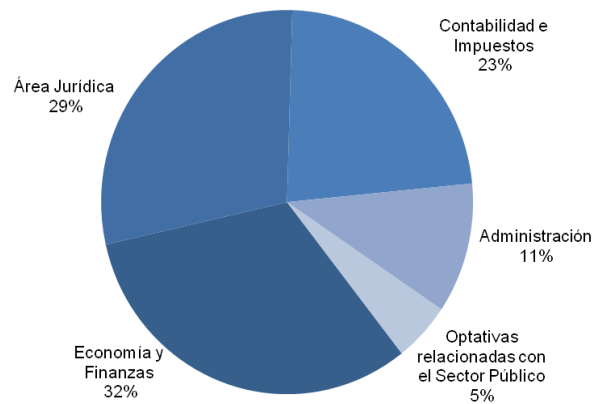


Figura 4. Distribución de los contenidos curriculares por área temática en planes de estudios con perfil del egresado sin orientación específica

Fuente: elaboración propia.

## 5. DISCUSIÓN

Tal como se indicó en el desarrollo del trabajo, la principal limitación del estudio radica en que el análisis se circunscribe únicamente a las Universidades Públicas y, dentro de ellas, a los 37 planes de estudios disponibles. Sin embargo, ello no impidió alcanzar conclusiones acordes a los objetivos planteados.

En primer lugar, del análisis de los contenidos que configuran los estándares mínimos establecidos para la carrera de CP, se observa que no otorgan al sector público una importancia significativa. Se desprende por tanto que no se ha considerado necesario profundizar en una formación específica del egresado en los aspectos relativos a ese sector.

En función de lo expuesto, se advierte entonces que diseñar un plan de estudios que permita adquirir competencias profesionales para un adecuado desempeño en el Estado surge de la decisión de cada universidad. Esos contenidos específicos deben procurar contribuir a Estados más eficientes y eficaces mediante las competencias profesionales necesarias para el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas que se lleven a cabo. Ahora bien, de los planes de estudios analizados, surge que esa importancia dista mucho de ser relevante. Solo el 51,53% incluye al sector público en la descripción del perfil del egresado como CP, y apenas el 5,41% del total menciona una formación específica para este ámbito de actuación profesional.

Resulta necesario destacar que, en los planes en los que se distingue una decisión expresa de brindar una formación que contemple al sector público, no se observan elementos diferenciadores significativos respecto a otros planes en los que no se mencionan a dicho sector. Es decir, más allá de su mención expresa en el perfil de egresado, los espacios curriculares abocados a la formación específica en lo referente al sector público no difieren en demasía entonces entre las universidades que lo incluyen y las que no.

Es importante enfatizar que, en los planes con orientación específica hacia el sector público, se advierte que la formación curricular atinente a este sector se corresponde al área de administración. Por el contrario, en los otros

planes, se observa una mayor incidencia de las áreas Jurídica y de Economía y Finanzas. Los diseños, entonces, procuran formar contadores con conocimientos adecuados en administración pública, derecho y economía, sin que se destaquen espacios curriculares que contemplen las demás competencias específicas que demanda a la profesión un Estado eficaz, eficiente y efectivo.

Por último, cabe realizar una reflexión final que centre la mirada en la necesidad de evaluar si la formación profesional del CP orientada al sector público responde hoy en día a las necesidades, demandas y exigencias de la sociedad hacia el Estado. Dicho interrogante sugiere la conveniencia de pensar futuros trabajos que permitan dar respuesta a este interrogante.

Asimismo, otra posible línea de investigación a desarrollar en futuras indagaciones versa sobre los estándares mínimos de la carrera de CP. Esta podría considerar analizarlos críticamente y desarrollar una propuesta de reformulación que fortalezca la formación en competencias específicas para el desempeño en el sector público, con el propósito de adecuar el perfil del egresado a las demandas profesionales y sociales propias de dicho ámbito.

## **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

- Abal Medina, J. M., y F. Nejamkis (2003). El Estado. En J. Pinto (Comp.) *Introducción a la ciencia política*. Editorial Universitaria de Buenos Aires.
- Asinelli, C. (2013). *Modernización del Estado en Argentina: ¿efecto estructural o decisión política? El Proyecto de Modernización del Estado como estudio de caso de restricciones en las transformaciones estatales* (Tesis de maestría). Universidad de San Andrés, Argentina. <https://repositorio.udesa.edu.ar/items/22f6bc34-3f2c-4f07-ae8c-0865b3f8c14c>
- Barco, S., Ickowicz, M., Iuri, T., y Trinchero, A. (2005). *Universidad, docentes y prácticas. El caso de la UNCo EDUCO*. UNCO.
- Biondi, M. (2002). Necesidad de investigar formas y procedimientos de integración curricular en la carrera de contador público. *Contaduría Universidad de Antioquia*, (40), 71-90 <https://doi.org/10.17533/udea.rc.25602>
- Buscemi, S. J. (2011). *Los profesionales en Ciencias Económicas y el sector público como mercado laboral: la formación de profesionales con habilidades tecnopolíticas en la Argentina actual: consideraciones sobre el caso de la Universidad Nacional de La Plata* (Tesis de maestría). Universidad de San Andrés, Argentina. <https://repositorio.udesa.edu.ar/jspui/handle/10908/590>
- Camilloni, A. R. W. de (2009). Estándares, evaluación y currículo. *Archivos de Ciencias de la Educación*, 3(3) [https://www.archivosdeciencias.fahce.unlp.edu.ar/article/view/ARCHv03n03a05/pdf\\_35](https://www.archivosdeciencias.fahce.unlp.edu.ar/article/view/ARCHv03n03a05/pdf_35)
- Cardona, F. A. D. (2012). Una mirada crítica a la formación del contador público en Colombia. *Adversia*, (11). <https://revistas.udea.edu.co/index.php/adversia/article/view/13274/11893>
- Del Bello, J. C. (2010). Desafíos de la política de educación superior en América Latina: Reflexiones a partir del caso argentino con énfasis sobre la evaluación para el mejoramiento de la calidad. *The World Bank. Boletín del Banco Mundial*, 70, 1-66. <https://rid.unrn.edu.ar/handle/20.500.12049/6000>

- Elizalde, L. (2019). Perfil profesional del contador público. *593 Digital Publisher CEIT*, 4(5-1), 208-216. <https://doi.org/10.33386/593dp.2019.5-1.157>
- Evans, P., y Wolfson, L. (1996). El Estado como problema y como solución. *Desarrollo Económico*, 35(140), 529-562. <https://doi.org/10.2307/3467372>
- Fernández Lorenzo, L. E., y Carrara, C. N. (2009). Enfoque socio-ambiental en la formación del contador público. *Visión de Futuro*, 12(2). [http://www.scielo.org.ar/scielo.php?pid=S1668-87082009000200006&script=sci\\_arttext&tlng=pt](http://www.scielo.org.ar/scielo.php?pid=S1668-87082009000200006&script=sci_arttext&tlng=pt)
- Flick, U. (2015). *El diseño de investigación cualitativa*. Ediciones Morata.
- Flores, J. C. D. (2011). La dimensión humanística en la formación del contador público. *Contabilidad y Negocios*, 6(11), 49-55. <https://www.redalyc.org/pdf/2816/281622820005.pdf>
- Flores, J. C. D. (2013). Los retos de la formación por competencias del contador público. *Contabilidad y Negocios*, 8(16), 35-47. <https://www.redalyc.org/pdf/2816/281630133004.pdf>
- Formichella, J. (2022). *El perfil del Contador Público según el plan de estudios de la Universidad de Río Negro en relación a las competencias necesarias en el sector público* (Trabajo final integrador de Especialización). Universidad Nacional de Río Negro, Argentina. <https://rid.unrn.edu.ar/handle/20.500.12049/9848>
- Lambrecht, L. N. (2022). *Acreditación de la carrera de Contador Público en Argentina. Análisis del primer ciclo - primera fase* (Trabajo final de grado). Universidad Nacional de Río Negro, Argentina. <https://rid.unrn.edu.ar/handle/20.500.12049/9268>
- Ley Nacional 20.488 de 1973. Normas referentes al ejercicio de las profesiones relacionadas a las Ciencias Económicas. 23/05/1973. <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/35000-39999/38590/norma.htm>
- Ley Nacional 24.521 de 1995. Ley de Educación Superior (LES). 07/08/1995. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/25000-29999/25394/texact.htm>
- Mendoza, L., Ramírez, J., Cuarenta, S., Santos, O., y Mares, J. (2016). Análisis comparativo entre el perfil de egreso del contador público y las exigencias del mercado laboral. *Revista Iberoamericana de Ciencias*, 3(7). <http://www.reibci.org/publicados/2016/dic/2000777.pdf>
- Monje Álvarez, C. A. (2011). *Metodología de la investigación cuantitativa y cualitativa. Guía didáctica*. Universidad Surcolombiana. Facultad de Ciencias Sociales y Humanas. Programa de Comunicación social y periodismo. <https://www.uv.mx/rmipe/files/2017/02/Guia-didactica-metodologia-de-la-investigacion.pdf>
- O'Donnell, G. (2007). *Disonancias. Críticas democráticas a la democracia*. Prometeo Libros.
- Oszlak, O. (1997). *La formación del Estado argentino: orden, progreso y organización nacional*. Paidós.
- Pérez Aramburu, E. (2011). *La administración pública en el estado moderno: enfoques teóricos para el análisis de la administración pública* (Tesis de grado). Universidad Nacional de La Plata, Argentina. <https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.667/te.667.pdf>
- Resolución de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) 572/2017. Convocatoria al proceso de acreditación a todas las carreras de Contador Público. 18/12/2017. <https://www.coneau.gob.ar/archivos/resoluciones/RS-2017-33604075-APN-CONEAU-ME.pdf>

- Resolución del Ministerio de Educación (ME) 1.723/2013. Inclusión dentro de la nómina del artículo 43 de la Ley 24.521 al título de contador público (CP). 27/08/2013. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/215000-219999/219267/norma.htm>
- Resolución del Ministerio de Educación (ME) 3.400-E/2017. Aprueba contenidos curriculares básicos, la carga horaria mínima, los criterios de intensidad de la formación práctica y los estándares para la acreditación de la carrera de contador público (CP). 08/09/2017 <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/275000-279999/279433/norma.htm>
- Tamayo, M., y Carrillo, E. (2003). Políticas públicas y apoyo político en el Estado de las Autonomías. *Gestión y Análisis de Políticas Públicas*, (26-27). <https://doi.org/10.24965/gapp.vi26-27.348>
- Uribe, L. M., y Mendoza, L. H. (2022). Del perfil profesional a las competencias del contador público. *I+D Revista de Investigaciones*, 17(2), 7-19. <https://doi.org/10.33304/revinv.v17n2-2022001>